



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025

Programa interno de ayudas predoctorales para estancias, congresos y publicaciones de doctorandos de la UPCT

Convocatoria 2024/2025

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) contempla para la consecución de sus objetivos, entre otras, acciones encaminadas a favorecer la comunicación científica y la movilidad de los doctorandos en centros de investigación de prestigio internacional para que puedan mejorar su formación y optar a la mención “Doctor Internacional” o realizar cotutelas en sus Tesis Doctorales. Del mismo modo, se recomienda la participación en congresos y eventos científicos, siendo requisito aprender a publicar y diseminar los resultados de la investigación.

De conformidad con lo anterior, se hacen públicas las bases y la convocatoria de concesión de ayudas para investigadores en formación de los programas de doctorado de la EINDOC para el curso 2024/2025, que se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETO

El objeto de la presente Convocatoria es favorecer la movilidad y la comunicación científica de los investigadores en formación de los programas de doctorado de la UPCT, que se encuentren matriculados en un Programa bajo el RD 99/2011, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos científicos, mediante la ayuda para la realización de estancias investigadoras en centros de excelencia científica internacional fuera de España con objeto de obtener la mención internacional o realizar una cotutela. Del mismo modo, podrán ser objeto de estas ayudas acciones de apoyo a la comunicación científica en congresos internacionales de relevancia, que por la distancia y los costes ronden o superen el importe de la ayuda. También serán objeto de ayudas la publicación en revistas indexadas open access “GOLD” que reflejen la temática del trabajo del doctorando.

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 300888Z183 321B para 2025.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

Podrá ser solicitante y beneficiario de estas ayudas el personal investigador en formación de los programas de doctorado de la EINDOC matriculados bajo el RD

Ayudas predoctorales SANTANDER - 2025

Página 1 de 9





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

99/2011 y que no tengan acceso a convocatorias de movilidad propias, o que, teniendo acceso, se les haya rechazado en una solicitud previa (aportando la denegación). La participación ha de estar necesariamente informada favorablemente por el director de la Tesis exponiendo el interés de la estancia o del congreso (en su caso). Quedan excluidos de esta convocatoria las estancias en centros de investigación ubicados en España.

Para las ayudas de estancias en centros de investigación, los solicitantes no podrán haber recibido ayudas de movilidad internacional, públicas o privadas, de tres o más meses durante su formación predoctoral, salvo las correspondientes a movilidad por Erasmus+ de la UPCT, o específicas tanto de la EINDOC o del Campus Mare Nostrum, para complementar estas becas en el caso que no se cubran con solicitantes que no hayan recibido ayudas similares al objeto de esta convocatoria.

Para las estancias de movilidad, estas ayudas están destinadas a sufragar parte de los gastos de estancia en el extranjero, con el compromiso de la obtención de la mención "Doctorado Internacional" o para una "Cotutela". Los investigadores en formación, junto con su director, adquirirán el compromiso de defender su tesis bajo la modalidad correspondiente por la que concurren a la presente solicitud (mención internacional y/o tesis en cotutela).

Para las bolsas de congresos será requisito que el trabajo esté aceptado por el comité científico y organizador como comunicación oral, siendo el solicitante el primer autor del trabajo y ponente de la comunicación en el evento. Serán financiables la inscripción y dietas de viaje y estancia según la normativa aplicable en vigor de la UPCT en materia de comisiones de servicio.

Para las ayudas a la publicación en open Access en modalidad GOLD, el trabajo debe estar alineado con su plan de investigación y ser derivado del mismo. Además, el solicitante debe figurar como primer autor del artículo y éste debe formar parte de los indicios de calidad de su tesis doctoral. La publicación no tiene que estar cubierta por ningún acuerdo transformativo de la UPCT con las editoriales.

3. DURACIÓN, CONDICIONES Y NÚMERO DE AYUDAS

En caso de ayuda de movilidad internacional, la duración de la estancia ha de ser igual o superior a tres meses. En estancias en países donde se requiera visado específico, se aceptarán estancias de hasta 5 días inferior a los 3 meses. Las estancias podrán iniciarse durante todo el año natural 2025 y hasta junio de 2026, desarrollándose ininterrumpidamente. El período de la estancia se computará por semanas completas y observando el periodo de duración mínima establecido en esta convocatoria.





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025

Las estancias estarán sujetas a la concesión de la oportuna licencia por estudios al tiempo de iniciarse la estancia, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Los congresos se podrán celebrar durante todo el año natural 2025 y hasta junio de 2026.

Para las ayudas a la publicación en open Access en modalidad GOLD, el trabajo se deberá enviar a la revista antes de finalizar 2025.

Se dispondrán **12 ayudas para esta anualidad**, bajo esta modalidad, en función de la disponibilidad presupuestaria que serán repartido entre las tres acciones con una ponderación que prioriza el destino de las mismas según el siguiente porcentaje:

100% puntuación: Ayudas a estancias de movilidad internacional predoctoral. Coeficiente de ponderación =1.

40% puntuación: Ayudas a bolsas de congresos para comunicaciones orales en congresos internacionales en el extranjero. Coeficiente de ponderación = 0,4.

20% puntuación: Ayudas a la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas JCR de acceso abierto "GOLD". Coeficiente de ponderación = 0,2.

4. DOTACIÓN Y PAGO

Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir total o parcialmente, en función de las disponibilidades presupuestarias, los gastos de desplazamiento, alojamiento, manutención, inscripción y/o publicación sin que en ningún caso pueda superar el máximo de **2.000€**. Estas ayudas no pueden dividirse, tienen que ser ejecutadas en su totalidad.

Las ayudas se satisfarán directamente al beneficiario, condicionadas al cumplimiento de las Bases reguladoras de esta Convocatoria y subsidiariamente las de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UPCT.

El abono de las ayudas se efectuará mediante transferencia bancaria en un único pago tras la realización de la actividad, previa aceptación de la ayuda concedida.

5. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Forma y plazo de presentación de solicitudes: se realizará online en la plataforma www.santanderopenacademy.com del Banco Santander, **desde el 2 de junio al 15 de octubre de 2025**.





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Curriculum Vitae Normalizado por FECYT del solicitante haciendo hincapié en los requisitos solicitados en el punto 6 dentro del resumen libre.
- b) Autorización motivada del Director(a) de la Tesis Doctoral (máx. 400 palabras).
- c) Memoria (máx. 500 palabras) de la actividad concreta para la que solicita la ayuda, incluyendo desglose de tareas y un presupuesto estimado de gastos (desplazamiento, alojamiento, manutención, inscripción y/o publicación). En dicha memoria, se deberá hacer hincapié en el impacto esperado en la formación del doctorando, la calidad del centro receptor y dejar patente el compromiso para la obtención de la mención “Doctorado Internacional” o bien para la tesis en cotutela en el caso de las ayudas de movilidad.
- d) Para movilidad: compromiso de aceptación por parte del centro/departamento receptor de la estancia del investigador y las tareas reflejadas en la memoria de investigación.
- e) Para congresos: carta de aceptación de la comunicación como oral.
- f) Aportación en un único PDF de los datos necesarios para la justificación de los requisitos usados para la baremación acorde al punto 6 de esta convocatoria y en el orden que se indican.

La UPCT comprobará si la documentación presentada por los solicitantes es incompleta o defectuosa, en cuyo caso lo notificará al interesado para que, en el plazo de 5 días, subsane la omisión o acompañe los documentos preceptivos. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la subsanación se procederá, sin ulterior trámite, al archivo de la solicitud como nula.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Dirección de la EINDOC tras la finalización de los plazos de presentación de solicitudes. Para la selección y baremación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios, alineados con los principios de la Coalición para el Avance de la Evaluación de la Investigación (CoARA). La baremación tendrá un máximo de 20 puntos como suma de los siguientes ítems:

- Adecuación de la línea de investigación de la tesis a trabajos previos (TFG y TFM).
TFG=TFM=Tesis: 4 puntos. TFM=Tesis: 2 puntos (*Curriculum vitae*).





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

- Mentorización del director o codirectores de tesis mediante la dirección previa de sus trabajos fin de estudios (TFG / TFM). TFG+TFM+Tesis: 2 puntos. TFM+Tesis: 1 punto
- Participación en actividades de comunicación científica con publicación en acceso abierto en nuestro repositorio del CRAI. Por congreso o artículo científico que figure como coautor: 1 punto por participación. Máximo 5 puntos.
- Participación en actividades de divulgación científica. Semana de la Ciencia, Tesis en 3 minutos, + científicas, Rutas Biotecnológicas, etc...: 1 punto por actividad. Máximo 3 puntos.
- Participación en iniciativas comunitarias y estudiantiles: Hasta 1 pto máximo.
- En caso de estancia internacional:
 - a) Dominio del idioma inglés acreditado documentalmente: 3 puntos si se acredita C2 o equivalente, 2 puntos si se acredita C1 o equivalente y 1 punto si acredita B2 o equivalente, y 0,5 puntos si acredita B1 o equivalente.
 - b) Alineamiento de la trayectoria científica del Investigador receptor con la Tesis Doctoral. Hasta 2 puntos.
- En caso de ayuda a congresos:
 - a) memoria valorable hasta 2 puntos del impacto del congreso, afinidad con la temática de la tesis, relación con las publicaciones del doctorando y coste de asistencia para la solicitud de esta ayuda.
 - b) Si alguno de los directores de Tesis pertenece al comité científico: 1 pto.
- En caso de APCs GOLD:
 - a) memoria valorable hasta 3 puntos del impacto de la publicación y de la relevancia en la temática de la tesis y la actividad científica.

7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de baremación, la propuesta de Resolución se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportuno en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de Resolución. Las alegaciones presentadas, junto con la propuesta de Resolución





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025

elaborada por la Comisión de Valoración, el informe de esta sobre lo alegado y el resto del expediente, serán elevadas a la Rectora para la Resolución definitiva de la convocatoria.

8. RESOLUCIÓN

A propuesta del Comité de Dirección de la EINDOC, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena dictará la Resolución procedente adjudicando la beca. La citada Resolución Rectoral pone fin a la vía administrativa.

9. MODIFICACIÓN

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas, deberán ser comunicadas por el adjudicatario a la Dirección de la EINDOC, solicitando su autorización, debiendo ser confirmada o denegada expresamente en el plazo máximo de 14 días.

Solamente por causas justificadas de fuerza mayor y no relacionadas con el proyecto, las estancias podrán ser modificadas en su duración sin que ello suponga incremento del gasto aprobado.

Se autoriza al Director de la EINDOC para revocar la concesión de ayudas total o parcialmente si se produce un incumplimiento de las condiciones de concesión o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

En todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por cualquier Administración o entes públicos o privados nacionales o internacionales, que deberá ser notificada a la Dirección de la EINDOC, podrá dar lugar a la modificación del Acuerdo de Concesión.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y JUSTIFICACIÓN.

La concesión de la ayuda implica las siguientes obligaciones:

1. La aceptación por parte del beneficiario de las bases fijadas en esta convocatoria, así como las que la UPCT establezca para el seguimiento científico y económico de los gastos realizados.
2. Para movilidad:





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

- a) Incorporarse a su centro de aplicación en la fecha inicial prevista por el solicitante, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la ayuda. Excepcionalmente podrán concederse prórrogas a la fecha de incorporación previa solicitud motivada del beneficiario, pero como máximo antes del 31 de agosto del 2026 y no supondrán aumento de la financiación.
 - b) Acreditar la incorporación al centro mediante documento expedido por el responsable de la estancia en el centro receptor, en la que conste la fecha en la que ha tenido lugar.
 - c) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proyecto de investigación, debiendo ajustarse a las normas propias del centro, departamento o instituto donde éste haya de realizarse, con dedicación exclusiva a dicha función.
 - d) Realizar la labor propuesta en el centro, departamento o instituto de aplicación de la ayuda.
 - e) Presentar en el plazo de un mes a partir de la fecha de terminación de la estancia una memoria (máximo de 1000 palabras) que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados y certificado original del responsable de la estancia en el Centro de destino, donde conste expresamente el día de inicio y el de término de la estancia.
3. Para congresos: la certificación de la asistencia al mismo con la participación oral y gastos de desplazamiento e inscripción.
 4. Para el pago de las APC, link al doi con la publicación.
 5. Se deberán mencionar explícitamente en las publicaciones científicas que se deriven de dichas ayudas y en la Tesis Doctoral, la ayuda recibida del Programa de ayudas predoctorales para estancias, congresos y publicaciones de doctorandos de la UPCT. Cuando las cantidades justificadas sean inferiores a las concedidas, o en caso de recibir el solicitante ayudas externas a la UPCT, el adjudicatario deberá devolver el excedente a la EINDOC.

11. RESPONSABILIDAD

El personal al que se destinen las presentes ayudas está sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario.

Los adjudicatarios de las ayudas quedarán igualmente sometidos al procedimiento

Ayudas predoctorales SANTANDER - 2025

Página 7 de 9



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKQM 9RNY EXR4 FZQT

Programa interno de ayudas predoctorales Santander 2025 - SEFYCU 3657301

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

sancionador que establece el artículo 44 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12. TRAMITACIÓN

La Dirección de la EINDOC desarrollará la presente convocatoria con las normas, formularios, procedimientos y trámites que considere oportunos. El solicitante se compromete a cumplimentar toda la documentación exigida y a presentar a la Escuela Internacional de Doctorado de la UPCT, al regreso de su viaje, las facturas originales ocasionadas por el mismo.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, por delegación de competencias del Rector, por Resolución R-649/24, de 18 de julio (BORM 24/07/2024), **Roque Torres Sánchez**





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE

EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY

Santander

**SOLICITUD DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA ESTANCIAS, CONGRESOS Y
PUBLICACIONES DE DOCTORANDOS DE LA UPCT****CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	
NIF o PASAPORTE	
ORCID	
E-MAIL DE CONTACTO	
TELÉFONO	
PROGRAMA DOCTORADO	
DIRECTOR DE LA TESIS	

DATOS DE LA MOVILIDAD (en el caso de solicitar esta opción)	
UNIVERSIDAD DE DESTINO Y PAÍS	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
ORCID / SCOPUS	
FECHA PREVISTA	Desde... hasta....
OBJETO DE LA MOVILIDAD	Detállese si es para mención internacional o para cotutela
PRESUPUESTO ESTIMADO (€)	

DATOS DEL CONGRESO (en el caso de solicitar esta opción)	
NOMBRE DEL CONGRESO	
WEB	
CIUDAD, PAÍS	
FECHA	Desde... hasta....
PRESUPUESTO ESTIMADO (€)	

DATOS PARA PUBLICACIÓN EN REVISTA (en el caso de solicitar esta opción)	
TÍTULO	
AUTORES	
REVISTA / EDITORIAL	
CATEGORÍA Y CUARTIL	
APC ESTIMADA (€)	

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN ESTA SOLICITUD SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA

- ☐ CVN del solicitante (CV Normalizado por FECYT)
- ☐ Autorización y propuesta motivada del Director(a) de la Tesis Doctoral (máximo de 400 palabras).
- ☐ Memoria de la actividad concreta para la ayuda que se pide (máximo de 500 palabras).
- ☐ Para estancias: compromiso de aceptación por parte del centro/departamento receptor de la estancia del investigador y las tareas reflejadas en la memoria de investigación.
- ☐ Para Congresos: aceptación por parte del comité organizador de la comunicación oral y link a web con comité científico dentro de la memoria de la actividad.
- ☐ Para Revistas: compromiso firmado por doctorando y directores de auto-archivarla en el repositorio UPCT.

Ayudas predoctorales SANTANDER - 2025

Página 9 de 9



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA AKQM 9RNY EXR4 FZQT

Programa interno de ayudas predoctorales Santander 2025 - SEFYCU 3657301La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
30/05/2025



Universidad
Politécnica
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN
UNIVERSITY OF
TECHNOLOGY



Santander

- ☐ PDF que justifica documentalmente cada uno de los apartados del baremo (apartado 6).

El solicitante se compromete a cumplimentar toda la documentación exigida y a presentar a la Escuela Internacional de Doctorado de la UPCT, al regreso de su viaje o tras el pago del APC de la Revista en 'Gold Open Acces', las facturas originales ocasionadas por el mismo.

El solicitante	Vº Bº del Director de la Tesis
Fdo.:.....	Fdo.:.....

ATT. DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UPCT

